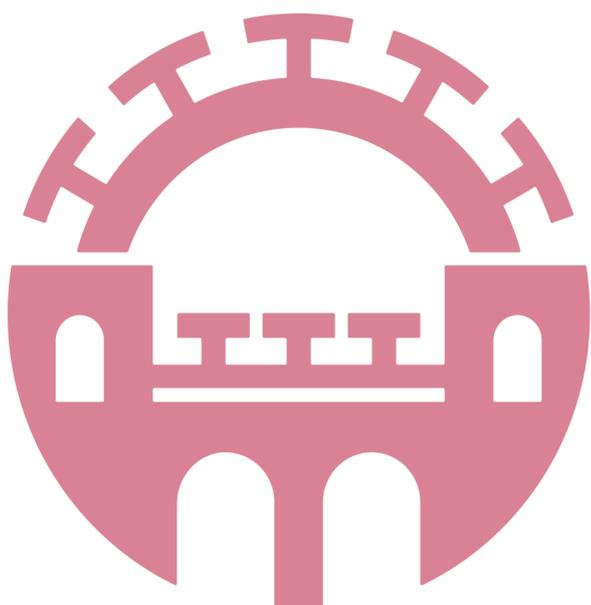


DOCUMENTO . Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631200 7VD6T-68XVY-5S3PH 0D67D45CE58FE9A0AC18B23CF396816CD367BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

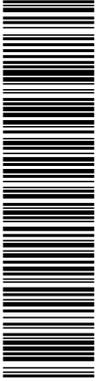


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

28 de Febrero de 2025

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631200 7VD6T-68XVY-5S3PH 0D67D45CE58FE9A80AC18B23CF398816CD367BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39
	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **28 de Febrero de 2025**

Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

D. Julio Cesar Fuster Flores.
Dña. Silvia Fernández Gómez.
Dña. Susana Fajardo Bautista.
D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

CONCEJAL SECRETARIO

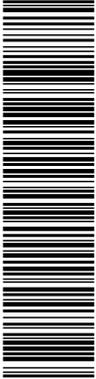
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 28 de Febrero de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su ausencia: Dña. Carmen Yáñez Quirós, Dña. Ana Aragonese Lillo y D. Felipe González Martín.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano y Dña. María Catalina Alarcón Frutos; así como, el D. Antonio Marín Pérez. Excusan su ausencia la Sra. María del Pilar Amor Molina y D. José Ángel Calle Suárez. Igualmente, se encuentran presentes, hasta las 14 horas, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Titular de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Javier Jiménez Redondo; y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39
	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 13 horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 21 de Febrero 2025, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

- No hubo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOPAS HIGIENIZABLES, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS.

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que el pasado 18 de febrero de 2025 se inicia por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones el procedimiento de adjudicación para la contratación del Suministro de mopas higienizables (Expte. 038CM.25) a propuesta de la Concejala-Delegada de Limpieza.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios 2026 y 2027 por importe total de 7.575,72 €.

Visto el informe de la Intervención general.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8, apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”*

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39
	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”, la Junta de Gobierno Local por impunidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 7.575,72 € en la partida presupuestaria 9200/22706, necesarios para la contratación del Suministro de mopas higienizables, de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026 (prórroga)	3.787,86 €
2027 (prórroga)	3.787,86 €
TOTAL	7.575,72 €

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 9 del presupuesto municipal “*Actuaciones de carácter general: Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización*”.

Tercero.- Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios 2026 y 2027, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

Cuarto.- Con fecha a 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes se deberá, por la Delegada de Hacienda, se dictara la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Quinto.- El compromiso de gasto futuro quedara subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, quedando suspendida automáticamente la tramitación del gasto correspondiente en tanto no se habilite el crédito. El órgano competente para aprobar y comprometer el gasto estará obligado a comunicar tal circunstancia al tercero, tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación de Contratación, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES (CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL Y UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL).

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que el pasado día 18 de febrero de 2025 se inicia por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones el procedimiento de adjudicación para el Suministro de alimento para animales (Centro de protección animal municipal y unidad canina de la Policía Local) (Expte. 039CM.25) a propuesta del Concejal-Delegado del Centro Zoonosanitario.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos del próximo ejercicio 2026 por importe de 21.440 €.

Visto el informe emitido por la Intervención General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

b) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”*

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

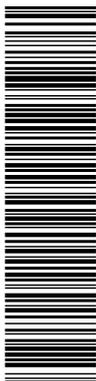
ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 21.440 € en la partida presupuestaria 9200/22706, necesarios para la contratación del Suministro de alimento para animales (Centro de protección animal municipal y unidad canina de la Policía Local), de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026 (prórroga)	21.440 €

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

TOTAL	21.440 €
--------------	-----------------

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 3 del presupuesto municipal *“Producción de bienes públicos de carácter preferente: Comprende esta área o grupo todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida”*.

Tercero.- Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales del próximo ejercicio 2026, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

Cuarto.- Con fecha a 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes se deberá, por la Delegada de Hacienda, se dictara la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Quinto.- El compromiso de gasto futuro quedara subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, quedando suspendida automáticamente la tramitación del gasto correspondiente en tanto no se habilite el crédito. El órgano competente para aprobar y comprometer el gasto estará obligado a comunicar tal circunstancia al tercero, tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

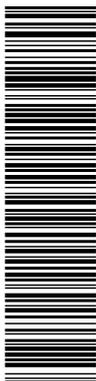
Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación de Policía Local y Contratación, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, DEL PLAN DE INVERSIÓN EN GRANDES CIUDADES (HOGAR DE MAYORES).

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que el pasado día 20 de febrero de 2025 se formula propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de aprobación de un gasto futuro para la aportación municipal de la subvención concedida por la Diputación de Badajoz para el Plan de Inversiones de grandes ciudades de la provincia de Badajoz.

Visto que se trata de gasto que afecta al ejercicio 2026, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos del próximo ejercicio 2026 por importe de 1.000.000 €.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39
	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631200 7VD6T-68XVY-5S3PH 0D67D45CE58FE9A0AC18B23CF398816CD367BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Visto el informe emitido por la Intervención General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

b) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”*

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

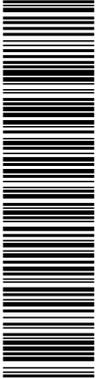
Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe de 1.000.000 € en la partida presupuestaria **1510/62200**, necesarios para la aportación municipal de la subvención concedida por la Diputación de Badajoz para el Plan de Inversiones de grandes ciudades de la provincia de Badajoz, de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	1.000.000 €
TOTAL	1.000.000 €

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 1 del presupuesto municipal “*Servicios Públicos Básicos: Comprende esta área todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o, en su caso, las provincias con arreglo al artículo 31.2 de la misma Ley, atendiendo a su función de cooperación y asistencia a los municipios*”.

Tercero.- Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales del próximo ejercicio 2026, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631200 7VD6T-68XVY-5S3PH 0D67D45CE59FE9A0AC18B23CF398816CD367BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- Con fecha a 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes se deberá, por la Delegada de Hacienda, se dictara la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Quinto.- El compromiso de gasto futuro quedara subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, quedando suspendida automáticamente la tramitación del gasto correspondiente en tanto no se habilite el crédito. El órgano competente para aprobar y comprometer el gasto estará obligado a comunicar tal circunstancia al tercero, tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a las Delegaciones de Servicios Sociales y Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL FCC MEDIO AMBIENTE S.A.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 24 de octubre del 2.024, por la Concejala Delegada de Limpieza se formula propuesta de modificación de contrato en base al informe emitido por la Técnica Responsable del Servicio de Limpieza, Dña. María Arévalo el día 23 de octubre del 2.024.”

1.- Características del contrato que se pretende modificar:

Objeto del Contrato: Gestión de los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana y mantenimiento de zonas verdes en el término municipal de Mérida.

Adjudicatario: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Importe adjudicación anual: 5.559.726,62 euros (sin IVA)

Fecha acuerdo Junta Gobierno Local adjudicación: 14 de marzo de 2014

Fecha formalización: 1 de abril de 2014

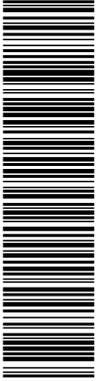
Plazo de Ejecución: 12 años.

Prorrogas del contrato: 3 años.

2.- Justificación de la modificación:

De conformidad con el informe emitido por la Ingeniera Técnica Agrícola de fecha 10 de enero del 2.025 que dice lo siguiente (sic):

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39
	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

“...Nos proponen el cambio de ubicación de las mejoras en la Propuesta de ahorro energético de la Isleta C/ Oviedo y Mediana de Juan de Avalos zona 30 y 33 y la rotonda de la Avda. del rio Zona 354, en las páginas 30 y 31 del Servicio Público de Limpieza Viaria, Recogida de Basura y Mantenimiento de Zonas verdes del Municipio de Mérida, por la mediana de Avda. Reina Sofía.

Se trata de cambiar la ubicación de la inversión prevista y trabajos a la mediana de la Avda. Reina Sofía de Mérida con la misma finalidad de obtener un equilibrio entre ornamento y consumo sostenible, mejorando la mediana con bajo consumos de agua, más sostenibles y con menos necesidad de mantenimiento.

La propuesta presentada se basa en criterios técnicos y optimización de recursos, operaciones de mantenimiento y ahorro de agua.

Esta mejora está consignada dentro de la Propuesta de Ahorro páginas 30 y 33 están valoradas por un importe de:

- 1. Isleta C/ Oviedo y Mediana de Juan de Avalos Zona 30 y 33, importe de 45.152,29€.*
- 2. Ronda de Avda. del Rio Zona 354, importe de 4.896,61€.*

Se realiza comprobación en la base de precios de Jardines y se comprueba que el presupuesto que presenta corresponde a la valoración de las mejoras, por lo que sería cambiar de ubicación las inversiones previstas por un importe de 50.048,90€ a la mediana Avda. Reina Sofía.

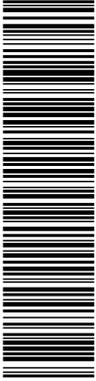
Según comprobaciones el cambio de ubicación de las mejoras no supone ningún coste adicional Al Excmo. Ayuntamiento de Mérida porque está en las propuestas de mejora de la Empresa FCC y es asumido por la empresa adjudicataria del contrato Parques y Jardines FCC Medio Ambiente S.A, ya que está recogido en su Estudio Económico Justificativo.

Dicho cambio de ubicación desde el punto de vista técnico es viable y aceptable ya que no altera la naturaleza global del contrato y ni altera el equilibrio del contrato según el art 205 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector público”

3.- Objeto de la modificación:

Tal y como dice la Ingeniera técnica agrícola Dña. Margarita López de Ayala, Responsable de Parques y Jardines, en su informe (sic):” ... Se trata de cambiar la ubicación de la inversión prevista y trabajos a la mediana de la Avda. Reina Sofía de Mérida con la misma finalidad de obtener un equilibrio entre ornamento y consumo sostenible, mejorando

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

la mediana con bajo consumos de agua, más sostenibles y con menos necesidad de mantenimiento.

La propuesta presentada se basa en criterios técnicos y optimización de recursos, operaciones de mantenimiento y ahorro de agua...”

4.- Importe de la modificación:

De conformidad con el informe emitido por la Responsable del Servicio de Limpieza que dice lo siguiente (sic):

“...Esta modificación de la oferta supone un 1,37% del total importe anual del contrato sin I.V.A. adjudicado en 2014. Pero no conlleva aumento del importe de adjudicación. Y no lleva aparejado ningún coste adicional”

En cumplimiento con el artículo 105 y 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y según el informe emitido por los responsables del contrato se deduce que:

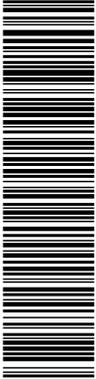
- Por razón de interés público es necesaria la modificación del contrato.
- La modificación que se pretende aprobar no está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Que las prestaciones de la modificación no son complementarias a las inicialmente contratadas, ni amplía el objeto del contrato y no incorpora una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.
- La modificación no altera las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación y se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria y cuyo importe es inferior al 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

Que se justifica la modificación en las circunstancias especificadas en el informe de la responsable del contrato.

Visto el informe sobre el procedimiento y legislación emitido por la Asesora de la Sección de Contratación y Patrimonio de fecha el 23 de enero del 2.025.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Resolución de la Concejales Delegada de Contrataciones y Patrimonio de fecha 27 de enero del 2.025 por la que se resuelve iniciar el expediente de modificación del contrato.

2º.- Escrito del adjudicatario de fecha 18 de septiembre del 2.024 solicitando el cambio de ubicación de las isletas.

3º.- Informe favorable del Letrado de la Asesoría Jurídica de fecha 18 de febrero del 2.025

4º.- Informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor de fecha 24 de febrero del 2.025

A la vista de la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, se formula propuesta para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de Gestión de los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana y mantenimiento de zonas verdes en el término municipal de Mérida consistente en cambiar la ubicación de la inversión prevista y trabajos a la mediana de la Avda. Reina Sofía de Mérida, de conformidad con el informe de la Ingeniero Técnico Agrícola y la Responsable del Contrato.

Segundo.- Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios de Intervención y de Contrataciones a los efectos procedentes.

Cuarto.- Publicar anuncio de la modificación del presente contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación de Limpieza, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO . Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIOS DESTINADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. LOTE 1 VEHÍCULOS LIGEROS Y LOTE 2 VEHÍCULOS PESADOS” ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL TC MOTORS MÉRIDA, S.L.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 13 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación a la entidad mercantil TC MOTORS MÉRIDA, S.L. del contrato de “servicios destinados a la gestión integral de mantenimiento y reparación de la flota municipal de vehículos, maquinaria agrícola y pesada. Lote 1 Vehículos ligeros y Lote 2 Vehículos pesados”.

Con fecha 12 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato de servicio, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutarlos con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el precio de los servicios se fijó en:

- Lote 1: 91.349,10 euros más 19.183,31 euros de I.V.A.
- Lote 2: 57.411,24 euros más 12.056,36 euros de I.V.A.

El plazo de ejecución del contrato es de un año con posibilidad de dos años de prórrogas.

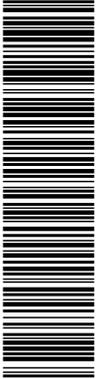
Que según escrito del responsable del contrato de fecha 20 de enero de 2025, se ha producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato “... *se considera justificada la necesidad de prorrogar el contrato para los Lotes 1 y 2, conforme a lo estipulado en el PCAP, con el objetivo de garantizar la continuidad y calidad del servicio prestado.*”

Por el Concejal Delegado de Policía Local y con fecha 20 de enero de 2025 se propone la prórroga del contrato en base a las razones que se señala en el informe técnico.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1º.- Informe del responsable del contrato justificando la necesidad de prórroga del contrato.
- 2º.- Propuesta de prórroga del Concejal Delegado de Turismo, Policía Local y Movilidad Urbana Sostenible.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39
	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

3º.- Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones de fecha 4 de febrero de 2025 por la que se acuerda el inicio del procedimiento de prórroga

4º.- Escrito del contratista de fecha 5 de febrero de 2025 por el que manifiesta su consentimiento a la prórroga del contrato de “servicios destinados a la gestión integral de mantenimiento y reparación de la flota municipal de vehículos, maquinaria agrícola y pesada. Lote 1 Vehículos ligeros y Lote 2 Vehículos pesados”.

5º.- Informe del Interventor Municipal de fecha en el que se indica:

PRIMERO.- Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente por importe de 32.238,63€ (Lote 1) y de 20.261,40 € (Lote 2) en la partida presupuestaria 1300/21400 para financiar las obligaciones que se deriven de la prórroga del contrato para la anualidad 2025, existiendo retenciones de crédito con nº de operación 220249000208 (Lote 1) y 220249000209 (Lote 2).

SEGUNDO.- Existe crédito adecuado y suficiente por importe de 78.293,78 € (Lote 1) y de 49.206,20 € (Lote 2) en la partida presupuestaria 1300/21400 para financiar las obligaciones que se deriven de la prórroga del contrato para la anualidad 2026, existiendo retenciones de crédito de gastos futuros con nº de operación 220249000208 (lote 1) y 220249000209 (Lote 2)

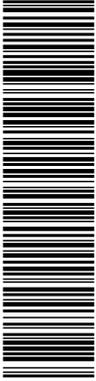
6º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de febrero de 2025 en el que se concluye “Vista la petición de informe cursada y la legislación aplicable al supuesto sometido a nuestra consideración, esta Letrada informa FAVORABLEMENTE al no ver impedimento legal alguno para acordar la prórroga por UN año más del contrato para el “Servicios Destinados A La Gestión Integral De Mantenimiento y Reparación De La Flota Municipal De Vehículos, Maquinaria Agrícola y Pesada. Lote 1 Vehículos ligeros Y Lote 2 Vehículos Pesados”, expediente núm. 132CM.24”

7º.- Informe de fiscalización limitada previa del Interventor Municipal de fecha 24 de febrero de 2025 en el que concluye: *Se han verificado de conformidad los extremos básicos de comprobación establecidos en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno y en Reglamento de control interno Municipal*

8º.- Informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 25 de febrero de 2025 en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.”

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2º apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Prorrogar el contrato de servicios destinados a la “Gestión integral de mantenimiento y reparación de la flota municipal de vehículos, maquinaria agrícola y pesada. Lote 1 Vehículos ligeros y Lote 2 Vehículos pesados”, adjudicado a TC MOTORS MÉRIDA, S.L. por un periodo de un año, abarcando dicha prórroga, por tanto, desde el día 12 de septiembre de 2055 hasta el 11 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

Tercero.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación de Policía Local y Movilidad Urbana, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Quinto.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al adjudicatario.

PUNTO 8.- ASUNTOS VARIOS

ÚNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 “SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS AUXILIARES” DEL CONTRATO “SERVICIO DE ASISTENCIA A DETERMINADOS EVENTOS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA, ANUALIDAD 2025.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, con el siguiente tenor:

“Por la Concejal Delegada de Festejos, Dña. Ana Aragoneses Lillo, se formula propuesta para la contratación del Servicio de asistencia a determinados eventos que se desarrollan en el marco del Carnaval Romano de Mérida, anualidad 2025.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16312007VD6T-68XVY-5S3PH-0067D45CE5E9A0AC18B23C5398816CD367BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego Técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Servicio de Asistencia a determinados eventos que se desarrollan en el marco del Carnaval Romano de Mérida, anualidad 2025.
- Procedimiento de Contratación:** Abierto
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** Si
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 125.790,92 euros
- Plazo de Ejecución:** Del 28 de febrero al 30 de marzo de 2025
- Prorrogas del contrato:** No
- Descripción de los lotes:**

LOTE 1: Servicio de Apoyo a la gestión de los premios y pagos de los gastos de los participantes del Carnaval Romano 2025.

LOTE 2: Servicio de Sonorización e iluminación y equipos técnicos auxiliares

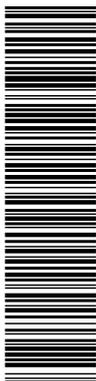
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
103.959,44 euros	21.831,48 euros	125.790,92 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
103.959,44 euros (IVA excluido)		

Por resolución de esta Delegación y con fecha 24 de enero de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de enero de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

DOCUMENTO . Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39
	ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

ENTIDADES	NIF	LOTES	OFERTA ECONÓMICA
ESPINOSA BARRERO, DIEGO	**1966***	LOTE 1	92.565,00€ (76.500,00€ + 16.065,00€)
MONTERO PARRA INDALECIO	**1639***	LOTE 2	26.499,00€ (21.900,00€ + 4.599,00€)

Finalmente la mesa de contratación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025 acuerda proponer la adjudicación del LOTE 2: Servicio de Sonorización e iluminación y equipos técnicos auxiliares del contrato de “SERVICIO DE ASISTENCIA A DETERMINADOS EVENTOS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA, ANUALIDAD 2025” a favor de MONTERO PARRA INDALECIO (09163972J) por importe de 26.499,00 euros desglosados en los siguientes conceptos: 21.900,00 euros de base imponible y 4.599,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido, por ser la única oferta y cumplir con lo requerido en los pliegos.

LOTE	ENTIDAD	O. TÉCNICA	O. ECONÓMICA	TOTAL
2	MONTERO PARRA INDALECIO (**1639***)	25	75	100

Existe informe de fiscalización favorable a la adjudicación de este Lote 2, emitido por la Intervención General con fecha 28 de febrero de 2025.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

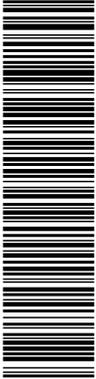
Por lo expresado anteriormente, la Concejala Delegada que suscribe, formula propuesta para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2º apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar el LOTE 2, Servicio de “Sonorización e iluminación y equipos técnicos auxiliares” a Indalecio Montero Parra (**1639**), por importe de 26.499,00 euros, desglosados en 21.900,00 euros de base imponible y 4.599,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido, por ser la única oferta y cumplir con lo requerido en los pliegos

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39 ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631200 7VD6T-68XVY-5S3PH 0D67D45CE58FE9A80AC18B23CF396816CD367BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, al responsable del contrato, D. Jesús Salvador Bravo Ramos, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo legal establecido.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

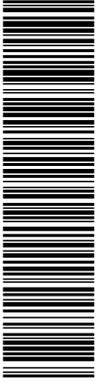
Noveno.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación proponente y a la Delegación de Hacienda, encomendándoles a ambas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios hasta la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al adjudicatario, además de su conocimiento y otros efectos procedentes.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las

DOCUMENTO Documentación a aportar: 06 ACTA JGL 20250228_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VD6T-68XVY-5S3PH Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2025 a las 8:16:34 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/03/2025 14:39 ESTADO FIRMADO 25/03/2025 14:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

14 horas y 05 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1631200 7VD6T-68XVY-5S3PH 0D67D45CE58FE9A0AC18B23CF396816CD367BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>